182 (ciento ochenta y dos)

INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (UEP/MOPC) DE LA DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 81/2012 Licitación Pública Internacional "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones". ID Nº 231130. Contrato S.G. Ministro N° 119/2013**
Contratista	:	**CONSTRUCTORA ING. ENRIQUE PARISI**
Fiscalización	:	**CONSORCIO NK Co. Ltd. NKLAC**
Tema	:	**INTERESES MORATORIOS**
Fecha	:	**6 de octubre de 2022**

Como resultado del Llamado LPI N° 81/2012 fue adjudicada la Empresa Contratista ING. ENRIQUE PARISI, para la "Construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones" Paquete 3 – Paraguarí, dentro del Programa Nacional de Caminos Rurales, para lo cual fue suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 119/2013.

Siendo la encargada de la fiscalización del mencionado contrato el CONSORCIO NK Co. Ltd. NKLAC, como resultado del Llamado LPI N° 93/2012.

Dentro de este marco la fiscalización CONSORCIO NK Co. Ltd. NKLAC, a través de expediente MEU Nº 1324/2021 solicita al MOPC el pago de Intereses Moratorios de los certificados de obra, solicitado a su vez por la contratista.

En su presentación la Fiscalizadora manifiesta textualmente:... "Manifestamos en carácter de declaración jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y a las Ordenes de Modificación suscriptos y debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista, y que los datos y valores en el expuestos han sido debidamente verificados y constituyen el avance físico real de las Obras, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas".

Los Intereses Moratorios de los Certificados de obra mencionados, también están avalados con la firma del Supervisor de las obras designado por el MOPC.

Con relación al pedido de Intereses Moratorios, se informa que:

37. Pagos

37.1 La Contratante deberá pagar al Contratista los montos certificados dentro de los (90) noventa días posteriores a la fecha de presentación cada certificado. Sección 2: Condiciones del Contrato

37.2 En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.
La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 37.1.

Al respecto, de acuerdo a la planilla de intereses moratorios, el monto correspondiente a dicho cálculo basado en las disposiciones precedentes es presentado en la siguiente tabla:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s
		MEU					FACTURA											INTERES MORATORIO	
N°	CERTIFICADO	N°	AÑO	FECHA DE INGRESO MOPC	FECHA DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE PLAZO P/PAGO DE FACTURA	N°	MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACTURA S/IVA	RETENCIÓN CAUCIONAL 5%	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCIONES	FECHA DE ACREDITACION	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL MOPC	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERESES	MES ANTERIOR A LA OBLIGACIÓN	TASA BCP	TOTAL A PAGAR
					90	e+f				f-j							G-90		m*p*r/360
Certificado N°2	mar-14	17319/14	2.014	30-may-14	90	28/8/2014	5	49.721.432	4.520.130	45.201.302	-	45.201.302	2-sept-14	95	5	5	jul-14	21,45%	132.618
Certificado N° 11	dic-14	3291/15	2.014	3-feb-15	90	4/5/2015	82	30.114.759	2.737.705	27.377.054	-	27.377.054	6-may-15	92	2	2	abr-15	22,60%	33.903
Certificado N° 21	oct-15	46378/15	2.016	23-dic-15	90	22/3/2016	100	4.153.069	377.597	3.775.972	-	3.775.972	2-ago-16	223	133	133	feb-16	27,34%	374.796
Certificado N° 33	oct-16	40265/16	2.016	25-nov-16	90	23/2/2017	158	60.504.775	5.500.434	55.004.341	-	55.004.341	25-abr-17	151	61	61	ene-17	29,85%	2.743.953
Certificado N° 34	nov-16	46399/16	2.016	14-dic-16	90	14/3/2017	161	54.648.765	4.968.070	49.680.695	-	49.680.695	10-abr-17	117	27	27	feb-17	28,98%	1.065.018
Certificado N° 35	dic-16	46397/16	2.016	14-dic-16	90	14/3/2017	155	45.778.699	4.161.709	41.616.999	-	41.616.999	10-abr-17	117	27	27	feb-17	28,98%	892.154
Certificado N° 37	feb-17	15357/17	2.017	11-abr-17	90	10/7/2017	160	2.930.124	266.375	2.663.749	-	2.663.749	9-ago-17	120	30	30	jun-17	26,93%	88.303
Certificado N° 41	jun-17	30331/17	2.017	1-ago-17	90	30/10/2017	175	44.591.040	4.050.095	40.500.945	-	40.500.945	9-nov-17	100	10	10	sept-17	26,99%	299.485
Certificado N° 47	dic-17	9349 / 18	2.017	1-mar-18	90	30/5/2018	227	99.327.592	9.029.781	90.297.811	-	90.297.811	2-abr-19	397	307	307	abr-18	26,26%	19.944.238
Certificado N° 48	ene-18	11504 /18	2.017	16-mar-18	90	14/6/2018	229	3.652.991	332.090	3.320.901	-	3.320.901	2-abr-19	382	292	292	may-18	25,90%	688.001
Certificado N° 49	feb-18	11656/ 18	2.017	16-mar-18	90	14/6/2018	230	37.692.271	3.422.934	34.229.337	-	34.229.337	2-abr-19	382	292	292	may-18	25,90%	7.092.319
Cerificadeo N° 50	mar-18	21945 /18	2.018	26-may-18	90	26/8/2018	231	7.872.798	715.709	7.157.089	-	7.157.089	4-abr-19	313	221	221	jul-18	25,59%	1.168.035
Cerificadeo N° 51	abr-18	24098 /18	2.018	15-jun-18	90	13/9/2018	232	121.143.150	11.013.014	110.130.136	-	110.130.136	2-abr-19	291	201	201	ago-18	25,66%	14.470.376
Cerificadeo N° 52	may-18	28000 /18	2.018	9-jul-18	90	7/10/2018	234	48.034.757	4.366.796	43.667.961	-	43.667.961	10-sept-19	428	338	338	sept-18	24,23%	9.798.052
Cerificadeo N° 58	nov-18	5006 /19	2.018	31-ene-19	90	1/5/2019	235	89.451.543	8.133.958	81.319.585	-	81.319.585	18-jun-19	138	48	48	abr-19	24,23%	2.891.178
Cerificadeo N° 59	dic-18	12459 /19	2.018	14-mar-19	90	12/6/2019	236	112.469.427	10.226.312	102.263.115	-	102.263.115	2-jul-19	110	20	20	may-19	21,37%	1.197.459
												TOTAL Gs							62.491.096
												IVA 10%							6.249.110
												TOTAL Gs IVA INCL							68.740.206

A fin de iniciar las gestiones para la obtención del pago de Intereses Moratorios, se adjunta un borrador de Resolución Ministerial que aprueba el monto en concepto de Intereses Moratorios.

En caso de no tener objeciones a lo presentado, se requiere la remisión del expediente a la Dirección de Caminos Vecinales - MOPC, solicitando la prosecución de los trámites pertinentes.

Se anexa el Informe del Área Administrativa Financiera sobre Disponibilidad presupuestaria, en el que se indica la estructura presupuestaria con el saldo disponible a utilizar para el pago del Intereses Moratorios.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, la Coordinación técnica de obra (UEP/MOPC), manifiesta su conformidad recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del monto de Intereses Moratorios de los Certificados de Obras.

Ing. Olga Orué
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

ING. OLGA ORUÉ RIVAS
Especialista de Obras y Certificaciones

181 (ciento ochenta y uno)

Se ha revisado el Informe de la fiscalización de Obra y el Informe Técnico elaborado por la Coordinación Técnica de obras (UEP/MOPC), donde se verifica que se corresponde con las condiciones generales del contrato "Construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones" – Paquete 3.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación del monto de Intereses Moratorios de los certificados de obra y remite los documentos a la Dirección de Caminos Vecinales - MOPC para proseguir con los trámites correspondientes.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

MOP y C
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. CESAR GUSTAVO NÚÑEZ YEGER
Director
Dirección de Caminos Vecinales